



**SILLO QVARTO. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHO.**

Recibo la Venecia de Despacho ante vobis de la Parte de  
 quierente pidió cumplimiento a Su Magestad por sumo de libranza  
 Sub= entendida mandaron se guarden y cumpla como se previene y para  
 su Determinacion en el ayuntamiento de esta Villa el mes de  
 En la que Su Magestad de Venecia que lea que la misma  
 a su Magestad para mandare que se cumpla lo que en ella se  
 asignado y lo de su Magestad que se firmaron de ella  
 fue = Francisco Melgarejo Canovas = Francisco Brey  
Pedro Francisco de Velasco = Ante mi = le = a

fue = Doy fe que yo he leído la Real cedula de la Venecia  
 ante el Rey y se le ha leído a Venecia los derechos en la  
 asignados el mes de Mayo de diez y siete de mill setecientos  
 y ocho y que yo he leído y firmado en dos dias diez y siete de  
 mill setecientos y ocho

*[Large, highly stylized signature]*  
 Pedro Francisco de Velasco

